

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 16 ENE 2023

# RESOLUCION Nº 0 1 0 3 - 0 2 3

## **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal auxiliar de la Dirección de Pueblos Originarios, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la misma a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. QUIROGA, Caren M. LP Nº 817 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

### **POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936,-

#### RESUELVE

Art. Nº 1.- DESIGNAR como Auxiliar de la Dirección de Pueblos Originarios dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal a la Sra. QUIROGA CAREN MICAELA. - D.N.I. Nº 43.951.225 LP Nº 817 con domicilio en Calle Cornelio Saavedra S/N Bº 9 de Julio de esta localidad a partir del 1º de enero de 2.023 y hasta el día 31 de marzo de 2.023.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Pueblos Originarios, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archivese.-

Dirección de Recul

Humanos

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

AL

C.P. 4566 – Salta - Argentina

ipalidad de Aguaray

Amunicipatidad Amuaray